

Córdoba, 17 de agosto de 2011

VISTO

El expediente N° 0021717/2011 por el cual se realiza la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 05/2011 llevado a cabo a efectos de Adquirir Material Bibliográfico para ser destinado a la Biblioteca de esta Facultad.

Que las dos empresas adjudicadas presentaron nota informando la imposibilidad de entrega de algunos renglones por encontrarse agotados en editorial de origen.

Que por tal motivo es necesario rectificar los renglones y montos adjudicado en el artículo 1 de la Resolución Decanal N° 207/2011

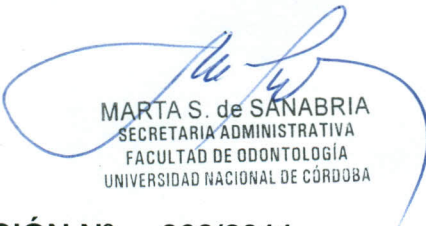
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:


Artículo 1º: Rectificar el Art. 1 de la Resolución Decanal N° 207/2011 referida a la adjudicación de la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 05/2011 Adquisición de Material Bibliográfico, por no poder recibir la totalidad de los ejemplares por encontrarse agotados en editorial de origen, quedando expresado de la siguiente manera:

Artículo 1º: Adjudicar los renglones solicitados mediante Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 05/2011, según los presupuestos presentados a las siguientes firmas: ALFREDO ROBERTO NUÑEZ (Renglones 03 al 07-12-14 al 17-19-23-24-26-27-30-31-32-36) \$ 11.642,20 (Pesos: once mil seiscientos cuarenta y dos con veinte centavos) y EDWIN VENTURA OSCANOVA (Renglones 01-13-18-20-21-22-25-28-29-33-34-35-37-38-39) \$ 14.261,00 (Pesos: catorce mil doscientos sesenta y uno).

Artículo 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 363/2011